



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA  
TACNA - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO

### No. 037 -2013-MDI

Ilabaya, 22 de Agosto del 2013

#### VISTO:

El Oficio N° 011-2013-AG-PSI-OGZS de fecha 29 de enero de 2013, con el Memorandum N°0195-2013-MDI/GM, que contiene el Informe N° 079-2013-GAL-MDI y el Informe N° 330-2013-MDI/GM-DIDEL, referente al **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Sub Sectorial de Irrigaciones - PSI y la Municipalidad Distrital de Ilabaya;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 23 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, median el Oficio N° 011-2013-AG-PSI-OGZS, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa-Ministerio de Agricultura, remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Sub Sectorial de Irrigaciones - PSI y la Municipalidad Distrital de Ilabaya tiene como objetivo asegurar la adecuada ejecución del Programa de Riego Tecnificado, de acuerdo a la normatividad vigente y a las estipulaciones, dictadas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI adscrito al Ministerio de Agricultura es una Unidad Ejecutora encargada de incrementar la producción y productividad agraria en el país, ejecuta el Programa de Riego Tecnificado-PRT creado con Ley N° 28585, el mismo que fue creado para promocionar el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general.

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorandum N°0195-2013-MDI/GM, remite la documentación a la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Sub Sectorial de Irrigaciones - PSI y la Municipalidad Distrital de Ilabaya, a fin de que sea remitido a Sesión de Concejo para su aprobación.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con el Informe N° 079-2013-GAL-MDI opina que resulta viable su aprobación siendo atribución del Concejo Municipal la aprobación de la suscripción del referido convenio.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA  
TACNA - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO

### No. 037 -2013-MDI

Que, la División de Desarrollo Económico Local mediante el Informe N° 330-2013-MDI/GM-DIDEL emite opinión técnica a la propuesta de convenio, precisando que es de suma importancia contar con este tipo de convenio, el cual coadyuvan a mejorar y perfeccionar el desarrollo agrario e incentivar la productividad a través de la tecnificación del riego en nuestras zonas agrícolas.

Por lo tanto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N° 015-2013-MDI del 20 de Agosto de 2013, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente:

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Sub Sectorial de Irrigaciones - PSI y la Municipalidad Distrital de Ilabaya**, tiene como objetivo asegurar la adecuada ejecución del Programa de Riego Tecnificado, de acuerdo a la normatividad vigente y a las estipulaciones, dictadas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones, para la capacitación, promoción y difusión del riego tecnificado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar al Titular del Pliego a la suscripción del mismo, así como de las adendas que resulten necesarias para su ejecución.

**ARTICULO TERCERO.-** Comunicar y encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y a la División de Desarrollo Económico Local.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

.....  
ING. DEMESIO LLACA OSCO  
ALCALDE

Cc.

GM  
GAL  
USGH  
DIDEL  
Archivo